

Expediente: 10276/15

Carátula: **MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN (HOY MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH) C/ ROMANO ELINA IVANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 20/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - ROMANO, ELINA IVANA-DEMANDADO

90000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 10276/15



H104098021515

JUICIO: MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN (HOY MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH) c/
ROMANO ELINA IVANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 10276/15.-

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/08/2024 presentado por CERVANTES, CARLOS EMILIO:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$13.003,01** en concepto de pago de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8%: (\$14.133,71 por honorarios menos \$1.130,70 de aportes a cargo del cedente DR. CERVANTES, CARLOS EMILIO, CUIT: 20-27364949-3 condición frente al IVA Monotributista), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°**562200003197851** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT N° 30-71784166-9, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3-159-0942070344-5, SUCURSAL 159, CBU N° 2850159430094207034451.** Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes, a favor del ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 15/02/23.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°**562200003197851** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$2.544,07** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.413,37, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.130,70 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. CERVANTES comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM. 10276/15. **FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS-JUEZ-**

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.